



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 11.11.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001567

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	001	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación		96.200,00-
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	001	780102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	96.200,00	
TOTAL					96.200,00	96.200,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO SEXTO SECRETARIA DE AMBIENTE

EXPEDIENTE No 0400000726

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado digitalmente por: SYLVIA MONSERRATT DAVILA ESTRELLA	 Firmado digitalmente por: KARLA LOURDES VENEGAS CAZAR	 Firmado digitalmente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	SYLVIA DAVILA	KARLA VENEGAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	11.11.2022	11.11.2022	11.11.2022



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-11-11 16:06:35 (GMT-5)

Generado por: Karla Lourdes Venegas Cazar

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-1797-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0270-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización del Traspaso de Crédito "Proyecto Monitoreo Continuo de la calidad de aire, el agua y Niveles de ruido" de la Secretaría de Ambiente	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-11-11 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-11-11 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-11 16:00:02 (GMT-5)	Reasignar	Karla Lourdes Venegas Cazar (GADDMQ)	0	Estimada Karla su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-11-11 15:57:23 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-11 12:03:34 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-11 12:03:34 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-11 12:03:02 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1797-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización del Traspaso de Crédito "Proyecto Monitoreo Continuo de la calidad de aire, el agua y Niveles de ruido" de la Secretaría de Ambiente

De mi consideración

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted en atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1798-M del 08 de noviembre 2022 mediante el cual la Secretaría General de Planificación, en su parte pertinente indica lo siguiente:

"En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2022-252, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera."

En dicho documento se desprende la siguiente documentación habilitante:

1.- Con Memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2022-0662-M del 02 de noviembre de 2022 la Directora de Gestión de la Calidad Ambiental solicita a la Directora de Políticas y Planeamiento Ambiental en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) Justificativo:

La Secretaría de Ambiente considera que la ejecución de la Actividad 3, adquiere mayor fortalecimiento técnico para su desarrollo y aporta hacia la aplicación práctica de las investigaciones que realiza la Politécnica, con lo cual se contribuye a la formación académica en la solución de la problemática ambiental del DMQ. Bajo este contexto es necesario celebrar un convenio de cooperación entre las dos entidades públicas, para ello se requiere el traspaso de crédito en la Actividad 3. "Alimentar base de datos de emisiones fuentes fijas, calidad de recurso hídrico y ruido con datos reales generados mediante controles públicos y muestreos in situ", con una reducción en el Ítem Presupuestario 730601 por un valor de USD 96.200,00, que corresponde a la contratación del "Contratación de Consultoría por Régimen Especial para la Actualización del Inventario de Emisiones del DMQ y Desarrollo de una Plataforma Informática para su gestión", a la partida 780102.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1797-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2022

El Proyecto “Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido” de conformidad con la propuesta de disminución y la creación de nuevo ítem presupuestario, en la actividad “Alimentar base de datos de emisiones fuentes fijas, calidad de recurso hídrico y ruido con datos reales generados mediante controles públicos y muestreos in situ”, se reduce en la partida 730601 el valor USD 96200,00 y se crea la partida 780102 con un valor de USD 96200,00.

Es importante mencionar que este traspaso de crédito no significa incremento ni disminución del techo presupuestario de la Secretaría de Ambiente y no compromete las actividades previstas en el proyecto, por lo que no pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos.”

2.-Con “Informe de Justificación para el Traspaso de Crédito Secretaría de Ambiente Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental” aprobado por la Directora de la Gestión de la Calidad Ambiental en su parte pertinente indica lo siguiente:

“(…) 3.2. Justificación Financiera

El Proyecto “Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido” de conformidad con la propuesta de disminución y la creación de nuevo ítem presupuestario, en la actividad “Alimentar base de datos de emisiones fuentes fijas, calidad de recurso hídrico y ruido con datos reales generados mediante controles públicos y muestreos in situ”, se reduce en la partida 730601 el valor USD 96200,00 y se crea la partida 780102 con un valor de USD 96200,00.”

3.- Con Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2022-0331-M del 02 de noviembre de 2022 la Coordinadora de Planificación de la Secretaría de Ambiente envía a la Coordinadora Administrativa Financiera en su parte pertinente lo siguiente:

“En atención a Memorando Nro. Memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2022-0662-M, de 2 de noviembre de 2022 y con la finalidad de dar cumplimiento a las directrices establecidas por la Secretaría General de Planificación para traspasos de crédito, solicito un informe de viabilidad financiera de los proyectos de inversión ejecutados por esta Secretaría.

En este contexto en adjunto encontrará informes técnicos de las Direcciones responsables de la ejecución de los proyectos, así como la matriz consolidada de traspaso de crédito.”

4.- Con Memorando Nro. GADDMQ-SA-2022-0530-M del 3 de noviembre de 2022 la Secretaria de Ambiente solicita la viabilidad del Traspaso de Crédito a la Secretaria



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1797-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2022

General de Planificación que en su parte pertinente indica lo siguiente:

“En base a lo expuesto, solicito a Usted, se considere la viabilidad de la emisión del informe de traspaso de crédito del proyecto de inversión, por parte de su Secretaría. Finalmente, de ser favorable, solicito cordialmente remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspaso de crédito requerido por parte de esta Secretaría.”

5.- Con” *INFORME TECNICO .SA-DGCA-POL-PN-N°007*” del 02 de noviembre del 2022, suscrito por la Secretaria de Ambiente, que en su parte principal menciona.

“(…) 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

“Conocedores de la capacidad investigativa, de imparcialidad y espíritu de colaboración pública de la Escuela Politécnica Nacional, se requiere celebrar un convenio de cooperación entre entidades públicas, para obtener la actualización del “Inventario de Emisiones Atmosféricas”, es por ello que se requiere el traspaso de crédito en la Tarea3. “Alimentar base de datos de emisiones fuentes fijas, calidad de recurso hídrico y ruido con datos reales generados mediante controles públicos y muestreos in situ”, con una reducción en el Ítem Presupuestario 730601 por un valor de USD 96.200,00, que corresponde a la contratación del “Contratación de Consultoría por Régimen Especial para la Actualización del Inventario de Emisiones del DMQ y Desarrollo de una Plataforma Informática para su gestión”, a la partida 780102.”

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERO

En el marco de la ejecución de la tarea No. “Alimentar base de datos de emisiones fuentes fijas, calidad de recurso hídrico y ruido con datos reales generados mediante controles públicos y muestreos in situ”, se solicita el traspaso de crédito por un valor de USD 96.200.00 de la partida 730601 a la partida 780102, destinado a financiar un convenio con la Universidad Politécnica Nacional.”

10. CRITERIO FAVORABLE

En virtud de que el requerimiento de traspaso de crédito del proyecto “Monitoreo Continuo de la Contaminación del Aire, el Agua y Niveles de Ruido”, solicitado, guarda concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluido en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretaria de Ambiente y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.”



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1797-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2022

6.-Con "Informe Financiero para Traspasos de Créditos de Inversión Secretaría de Ambiente del GAD Del Distrito Metropolitano de Quito IF-TRAS-PROINVER-007-2022" aprobado por la Coordinadora Administrativa Financiera en su parte pertinente indica lo siguiente:

"(...) 3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Una vez analizados los documentos presentados por la Coordinación de Planificación mediante Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2022-0331-M, de fecha 2 de noviembre, mediante el cual adjunta los informes de justificación para el traspaso de crédito del Proyecto o continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido ejecutado por la Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental, es viable por cuanto no implica modificaciones en los programas proyectos ni metas establecidas."

7.- Con "INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-252" del 8 de noviembre del 2022, suscrito por el Director Metropolitano de Planificación concluye en lo siguiente:

"(...) CONCLUSIONES:

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto."

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando N° GADDMQ-DMF-P-2022-0270-M mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaría de Ambiente, y, con base al circular N° GADD-AG-2022-0010-C, mediante el cual se remite las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOSEJERCICIO ECONÓMICO 2022".



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1797-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2022

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaría de Ambiente por un valor de USD 96.200,00 con cargo al presupuesto del 2022 dentro del proyecto "Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido" disminuir de la partida "730601 Consultoría, Asesoría e investigación Especializada" e incrementar la partida "780102 A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)".

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0270-M

Anexos:

- 112022_02matriz_de_afectación_de_trasposos_de_credito_2-signed-signed.pdf
- 112022matriz_de_afectación_de_trasposos_de_credito_1-signed-signed.pdf
- gaddmq-sa-dgca-2022-0662-m.pdf
- gaddmq-sa-pol-2022-0331-m.pdf
- GADDMQ-SGP-2022-1798-O.pdf
- informe_de_trasposos_de_crédito_nº_sgp-dmpd-2022-252_-sa.pdf
- informe_financiero_de_viabilidad-signed-signed.pdf
- informe_iamq_traspaso_de_crédito_2nov-signed-signed-signed.pdf
- informe_sa_007_sec_ambiente-signed.pdf
- reforma_poa_02nov.xlsx
- GADDMQ-DMF-P-2022-0270-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karla Lourdes Venegas Cazar	klvc	DMF-P	2022-11-10	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-11-11	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-11-11	



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1797-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2022



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0270-M

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de sustento para el traspaso de Crédito "Proyecto Monitoreo Continuo de la calidad de aire, el agua y Niveles de ruido" de la Secretaría de Ambiente.

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 del 7 de diciembre de 2021.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022, Aprobación de la Reforma 2022 del GADDMQ

ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1798-O del 08 de noviembre 2022 suscrito por la Secretaría General de Planificación, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

“En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2022-252, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.”

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2022-0662-M del 02 de noviembre de 2022 la Directora de Gestión de la Calidad Ambiental dirigido a la Directora de Políticas y Planeamiento Ambiental en su parte pertinente lo siguiente:

“(…)Justificativo:

La Secretaría de Ambiente considera que la ejecución de la Actividad 3, adquiere mayor fortalecimiento técnico para su desarrollo y aporta hacia la aplicación práctica de las investigaciones que realiza la Politécnica, con lo cual se contribuye a la formación



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0270-M

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022

académica en la solución de la problemática ambiental del DMQ. Bajo este contexto es necesario celebrar un convenio de cooperación entre las dos entidades públicas, para ello se requiere el traspaso de crédito en la Actividad 3. "Alimentar base de datos de emisiones fuentes fijas, calidad de recurso hídrico y ruido con datos reales generados mediante controles públicos y muestreos in situ", con una reducción en el Ítem Presupuestario 730601 por un valor de USD 96.200,00, que corresponde a la contratación del "Contratación de Consultoría por Régimen Especial para la Actualización del Inventario de Emisiones del DMQ y Desarrollo de una Plataforma Informática para su gestión", a la partida 780102.

El Proyecto "Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido" de conformidad con la propuesta de disminución y la creación de nuevo ítem presupuestario, en la actividad "Alimentar base de datos de emisiones fuentes fijas, calidad de recurso hídrico y ruido con datos reales generados mediante controles públicos y muestreos in situ", se reduce en la partida 730601 el valor USD 96200,00 y se crea la partida 780102 con un valor de USD 96200,00.

Es importante mencionar que este traspaso de crédito no significa incremento ni disminución del techo presupuestario de la Secretaría de Ambiente y no compromete las actividades previstas en el proyecto, por lo que no pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos."

2.-Con "Informe de Justificación para el Traspaso de Crédito Secretaría de Ambiente Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental" aprobado por la Directora de la Gestión de la Calidad Ambiental en su parte pertinente indica lo siguiente:

"(...)3.2. Justificación Financiera

El Proyecto "Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido" de conformidad con la propuesta de disminución y la creación de nuevo ítem presupuestario, en la actividad "Alimentar base de datos de emisiones fuentes fijas, calidad de recurso hídrico y ruido con datos reales generados mediante controles públicos y muestreos in situ", se reduce en la partida 730601 el valor USD 96200,00 y se crea la partida 780102 con un valor de USD 96200,00."

3.- Con Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2022-0331-M del 02 de noviembre de 2022 la Coordinadora de Planificación de la Secretaría de Ambiente envía a Coordinadora Administrativa Financiera en su parte pertinente lo siguiente:

"En atención a Memorando Nro. Memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2022-0662-M, de 2 de noviembre de 2022 y con la finalidad de dar cumplimiento a las directrices establecidas por la Secretaría General de Planificación para traspasos de crédito, solicito un informe de viabilidad financiera de los proyectos de inversión ejecutados por esta Secretaría.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0270-M

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022

En este contexto en adjunto encontrará informes técnicos de las Direcciones responsables de la ejecución de los proyectos, así como la matriz consolidada de traspaso de crédito.”

4.- Con Memorando Nro. GADDMQ-SA-2022-0530-M del 3 de noviembre de 2022 la Secretaria de Ambiente solicita la viabilidad del Traspaso de Crédito a la Secretaria de Planificación que en su parte pertinente indica lo siguiente:

“En base a lo expuesto, solicito a Usted, se considere la viabilidad de la emisión del informe de traspaso de crédito del proyecto de inversión, por parte de su Secretaría. Finalmente, de ser favorable, solicito cordialmente remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspaso de crédito requerido por parte de esta Secretaría.”

5.- Con” *INFORME TECNICO .SA-DGCA-POL-PN-N°007*” del 02 de noviembre del 2022, suscrito por La Secretaria de Ambiente, que en su parte principal menciona.

“(…)6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

“Conocedores de la capacidad investigativa, de imparcialidad y espíritu de colaboración pública de la Escuela Politécnica Nacional, se requiere celebrar un convenio de cooperación entre entidades públicas, para obtener la actualización del “Inventario de Emisiones Atmosféricas”, es por ello que se requiere el traspaso de crédito en la Tarea3. “Alimentar base de datos de emisiones fuentes fijas, calidad de recurso hídrico y ruido con datos reales generados mediante controles públicos y muestreos in situ”, con una reducción en el Ítem Presupuestario 730601 por un valor de USD 96.200,00, que corresponde a la contratación del “Contratación de Consultoría por Régimen Especial para la Actualización del Inventario de Emisiones del DMQ y Desarrollo de una Plataforma Informática para su gestión”, a la partida 780102.”

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERO

En el marco de la ejecución de la tarea No. . “Alimentar base de datos de emisiones fuentes fijas, calidad de recurso hídrico y ruido con datos reales generados mediante controles públicos y muestreos in situ”, se solicita el traspaso de crédito por un valor de USD 96,200.00 de la partida 730601 a la partida 780102, destinado a financiar un convenio con la Universidad Politécnica Nacional.”

10. CRITERIO FAVORABLE

En virtud de que el requerimiento de traspaso de crédito del proyecto “Monitoreo Continuo de la Contaminación del Aire, el Agua y Niveles de Ruido”, solicitado, guarda concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluido en el POA 2022, emito mi criterio



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0270-M

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022

favorable en mi calidad de Secretaria de Ambiente y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.”

6.-Con “Informe Financiero para Traspasos de Créditos de Inversión Secretaría de Ambiente del GAD Del Distrito Metropolitano de Quito IF-TRAS-PROINVER-007-2022” aprobado por la Coordinadora Administrativa Financiera en su parte pertinente indica lo siguiente:

“(…)3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Una vez analizados los documentos presentados por la Coordinación de Planificación mediante Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2022-0331-M, de fecha 2 de noviembre, mediante el cual adjunta los informes de justificación para el traspaso de crédito del Proyecto o continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido ejecutado por la Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental, es viable por cuanto no implica modificaciones en los programas proyectos ni metas establecidas.”

7.- Con” INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-252” del 8 de noviembre del 2022, suscrito por el Director Metropolitano de Planificación concluye en lo siguiente:

“(…)CONCLUSIONES:

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.”

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Ambiente, se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento de la Coordinadora Administrativa Financiera , presupuesto que permitirá financiar el proyecto Monitoreo Continuo de la contaminación del aire , el agua y niveles de ruido de acuerdo al siguiente cuadro:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0270-M

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO										
SECRETARÍA DE AMBIENTE										
Centro Gestor	Descripción del Proyecto	Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado	
ZA01D000	GI22D20100002D MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	GI22D20100002D730601 Consultoría, Asesoría e Investigación	G/730601 2DD201001		\$ 96.200,00	\$ 96.200,00		\$ 96.200,00	\$ -	
ZA01D000	GI22D20100002D MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	780102 A entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para inversión)	G/780102 2DD201001		\$ -	\$ -	\$ 96.200,00		\$ 96.200,00	
TOTAL					\$ 96.200,00	\$ 96.200,00	\$ 96.200,00	\$ 96.200,00	\$ 96.200,00	

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2022

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización a realizar el traspaso presupuestario disminuir de los rubros de la partida “730601 Consultoría, Asesoría e Investigación” e incrementar los rubros de la partida “780102 A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)” de la Secretaría de Ambiente por un valor total de USD 96.200 para el proyecto “ Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido.

Atentamente,



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0270-M

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Karla Lourdes Venegas Cazar

SERVIDOR MUNICIPAL 9

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO



Firmado electrónicamente por:
**KARLA LOURDES
VENEGAS CAZAR**





**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1798-O

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2022

Asunto: INFORME FAVORABLE DE TRASPASO DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - SECRETARÍA DE AMBIENTE

Señorita Magister
Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
Secretaria de Ambiente - Funcionaria Directivo 3
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Memorando N° GADDMQ-SA-2022-0530-M, mediante el cual la Secretaría de Ambiente solicitó a esta Secretaría General, la viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-252, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Secretaría de Ambiente, conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 10.19% del monto del proyecto "MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL AGUA Y NIVELES DE RUIDO", sin modificar el techo del proyecto y de la dependencia. La Secretaría de Ambiente justificó que estas modificaciones no afectan el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora es la única responsable del cumplimiento de las metas planteadas en el proyecto, así como de los aspectos técnico, legal y financiero de su ejecución; asimismo, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN



Municipio
de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1798-O

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SA-2022-0530-M

Anexos:

- Informe_IAMQ_traspaso_de_crédito_2Nov-signed-signed-signed.pdf
- Reforma_POA_02Nov.xlsx
- 112022matriz de afectación de traspasos de credito 1-signed-signed.pdf
- 112022 02matriz de afectación de traspasos de credito 2-signed-signed.pdf
- Informe_Financiero de viabilidad-signed-signed.pdf
- informe_sa_007_sec_ambiente-signed.pdf
- GADDMQ-SA-DGCA-2022-0662-M.pdf
- GADDMQ-SA-POL-2022-0331-M.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-252 - SA.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Francisco Xavier Martínez Río-frio
Director Metropolitano
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA	njpm	SGP-DMPD	2022-11-08	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Río-frio	FM	SGP-DMPD	2022-11-08	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-11-08	



Firmado electrónicamente por:
**NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO**





INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2022-252

Sector: Ambiente

Dependencia Requirente: Secretaría de Ambiente

Fecha de Elaboración: 8-11-2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 178, que la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 señala las sanciones por infracciones realizadas.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Ordenanza Nº PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con fecha 26 de septiembre de 2022, se sanciona la Ordenanza PMU-007, Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.



ANTECEDENTES. -

- Mediante oficio No. GADDMQ-SA-2022-0530-M de 3 de noviembre de 2022, la Secretaría de Ambiente solicita la emisión de Informe de viabilidad de traspaso de crédito, adjuntando la documentación habilitante en donde incluyen:
 - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SA-DGCA- POL-PN-2022 Nro. 007, suscrito por la Secretaría de Ambiente, justifican técnicamente que: *“Una de las principales funciones de la Secretaría de Ambiente es la gestión de la calidad del aire de Quito que consta de 3 partes fundamentales: Monitoreo continuo de la calidad del aire, información que permite crear políticas públicas que mejoren el buen vivir de la ciudadanía, el Inventario de Emisiones Atmosféricas, esta cuantificación genera datos de emisiones de los contaminantes criterio por tipo de fuente, categoría o subsector, la distribución espacial y temporal de dichas emisiones. Estas dos herramientas alimentan a la 3 parte de la gestión de calidad del aire que es el Modelamiento de Calidad de Aire de diferentes escenarios de contaminación en la ciudad, partiendo de datos reales obtenidos de manera confiable y trazable para prevenir y alertar a la ciudadanía de episodios de emergencia. Por esta razón es importante que mediante la Unidad de Investigación, Análisis y Monitoreo se realice la actualización del Inventario de Emisiones Atmosféricas del Distrito Metropolitano de Quito al año 2021 así como también la metodología usada y los actores de emisión que intervienen en la cuantificación de los contaminantes criterios de las principales fuentes del Distrito Metropolitano de Quito”*

En el citado informe, se indica que el traspaso de crédito afecta al proyecto: “MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL AGUA Y NIVELES DE RUIDO”, justificando programáticamente que: *“El presente traspaso de crédito no afecta la ejecución programática del POA 2022 así como al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el proyecto “Monitoreo Continuo de la Contaminación del Aire, el Agua y Niveles de Ruido”, ejecutado por la Secretaría de Ambiente, cabe indicar que este traspaso de crédito no incrementa ni reduce el techo presupuestario”*.

Finalmente, en el informe se emite el criterio favorable: *“En virtud de que el requerimiento de traspaso de crédito del proyecto “Monitoreo Continuo de la Contaminación del Aire, el Agua y Niveles de Ruido”, solicitado, guarda concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluido en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretaria de Ambiente y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe”*.

- A continuación se detallan los documentos que sustentan los traspasos de crédito:
 - Memorando No. GADDMQ-SA-DGCA-2022-0662-M, suscrito Informe de justificación para el traspaso de crédito, suscrito por la Directora de Gestión de la Calidad Ambiental de la Secretaría de Ambiente, mediante el cual adjunta el Informe de Justificación para el traspaso de crédito.
 - Informe Financiero No. IF-TRAS-PROINVER-007-2022, suscrito por la Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Ambiente.
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X



Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Ambiente, contemplan los siguientes traspasos de crédito:

En el Proyecto **MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL AGUA Y NIVELES DE RUIDO**, se requiere realizar traspasos presupuestarios dentro de la siguiente actividad:

Actividad: **“Monitorear los niveles de contaminación del aire, el agua y niveles de ruido**

En la tarea **“Alimentar base de datos de emisiones fuentes fijas, calidad de recurso hídrico y ruido con datos reales generados mediante controles públicos y muestreos in situ”**, se elimina el presupuesto de la partida 730601 (Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada), y se crea y asigna el presupuesto a la partida 780102 (A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)), debido a que, para la ejecución de la tarea se requiere celebrar un convenio de cooperación con la Escuela Politécnica Nacional, por cuanto, la Institución cuenta con la capacidad técnica y científica del personal docente y de investigadores para cooperar con la Secretaría de Ambiente en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población bajo criterios de sostenibilidad ambiental, considerando las actividades académicas, que la Politécnica ha venido trabajando los últimos años en desarrollar investigaciones a través de tesis de grado y trabajos de titulación relacionados con: inventario de emisiones de fuentes móviles en el DMQ, determinación de las condiciones de operación que influyen en el desempeño ambiental de los distintos tipos de vehículos en Quito, entre otros.

- En el Informe financiero para traspasos de créditos de inversión No. IF-TRAS-PROINVER-007-2022, se indica: *“El presente movimiento presupuestario, no implica alteración en la distribución institucional de financiamiento y en relación al presupuesto codificado vigente de la Secretaría de Ambiente, por tal motivo, se recomienda procesar el requerimiento del traspaso de crédito solicitado”*.
- Las modificaciones programáticas no afectan al cumplimiento de las metas programadas, alcance y objetivos del proyecto, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCION
Calidad Ambiental	Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido	Monitorear los niveles de contaminación del aire, el agua y niveles de ruido	Alimentar base de datos de emisiones fuentes fijas, calidad de recurso hídrico y ruido con datos reales generados mediante controles públicos y muestreos in situ	001	730601		-96.200,00
				001	780102	96.200,00	
TOTAL						96.200,00	-96.200,00

- El traspaso presupuestario que se realiza en el proyecto de inversión: **“MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL AGUA Y NIVELES DE RUIDO”**, reprogramó del 10,19%, sin afectación presupuestaria, el traspaso no modifica el techo del proyecto y de la dependencia.
- La Secretaría de Ambiente justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la



**Municipio
de Quito**

justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

FRANCISCO
XAVIER
MARTINEZ
RIOFRIO

Firmado digitalmente
por FRANCISCO XAVIER
MARTINEZ RIOFRIO
Fecha: 2022.11.08
12:53:09 -05'00'

Ing. Francisco Martínez

**DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Narcisa Piedra	Analista de Planificación para el Desarrollo	NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA Firmado digitalmente por NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA Fecha: 2022.11.08 12:56:59 -05'00'	8/11/2022



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-SA-2022-0530-M

Quito, D.M., 03 de noviembre de 2022

PARA: Sra. Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Solicitud de Traspaso de Crédito Proyecto Monitoreo Continuo de la calidad de Aire

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, como es de su conocimiento mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

Mediante Circular Nro.GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación, remitió los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2022, los mismos que son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En este contexto y con la finalidad de dar cumplimiento con los objetivos, metas y actividades establecidas en el proyecto Monitoreo Continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido, incluido en el POA 2022 de la Secretaría de Ambiente, comunico que, en mi calidad de Secretaria de Ambiente, emití mi criterio favorable y autorización al traspaso de crédito del proyecto mencionado anteriormente.

Se adjunta la siguiente información de sustento:

- Informe favorable No. SA – DGCA – POL-PN-INF – 2022 – 007
- Informe Técnico Dirección de Gestión de la Calidad de justificación de traspaso de crédito
- Memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2022-0662-M de 2 de noviembre de 2022.
- Matriz de afectación de traspaso de crédito
- Informe de viabilidad financiera

En base a lo expuesto, solicito a Usted, se considere la viabilidad de la emisión del informe de traspaso de crédito del proyecto de inversión, por parte de su Secretaría. Finalmente, de ser favorable, solicito cordialmente remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspaso de crédito requerido por parte de esta Secretaría.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-SA-2022-0530-M

Quito, D.M., 03 de noviembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
SECRETARIA DE AMBIENTE - FUNCIONARIA DIRECTIVO 3
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Referencias:

- GADDMQ-SA-DGCA-2022-0662-M

Anexos:

- Informe_IAMQ_traspaso_de_crédito_2Nov-signed-signed-signed.pdf
- Reforma_POA_02Nov.xlsx
- Informe_Financiero de viabilidad-signed.pdf
- 112022matriz de afectación de traspasos de credito 1-signed-signed.pdf
- 112022 02matriz de afectación de traspasos de credito 2-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Narcisa de Jesus Piedra Maza

Funcionario Directivo 8

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Sr. Econ. Angel Johvanny Riera Chavez

Técnico Ambiental - Servidor Municipal 10

SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: LINLEY FRANCOISSE BARRAGAN PINOS	lfbp	SA-POL	2022-11-02	
Revisado por: María Augusta Montalvo Cepeda	mamc	SA-POL	2022-11-02	
Revisado por: LINLEY FRANCOISSE BARRAGAN PINOS	lfbp	SA-POL	2022-11-02	
Aprobado por: Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui	ccps	SA	2022-11-03	



Validado electrónicamente por:
**CARMEN CECILIA
PACHECO SEMPÉRTEGUI**





**INFORME FINANCIERO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE INVERSIÓN
SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
IF-TRAS-PROINVER-007-2022**

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 las finanzas públicas.
- Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1,2,3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.
- Presupuesto, reformado mediante Ordenanza PMU No. 007-2022, de 26 de septiembre del 2022.

2. ANTECEDENTES

Mediante Circular GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación del GADDMQ, remite los Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión que regirán para el ejercicio fiscal 2022; los mismos que en el numeral 5.3 Documentos Habilitantes-Unidad Requirente-UR, en la parte pertinente, señala: *“Las Dependencias municipales o entes dependientes que intervienen en el traspaso de crédito deben emitir el Informe de Sustento solicitado por la Dirección Metropolitana Financiera, conforme las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO” (VIGENTE), y adjuntarlo para el proceso de traspasos de crédito”.*

Mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, el Administrador General, socializa la actualización de las nuevas “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto – Ejercicio Económico 2022”.



Mediante circular Nro. GADDMQ-DMF-2022-1284-O de fecha 27 de septiembre de 2022, el Director Metropolitano Financiero, remito la normativa legal vigente en los procesos de traspasos presupuestarios.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2022-0331-M de fecha 2 de noviembre de 2022, suscrito por la Eco. Linley Francoisse Barragán Pinos, en su calidad de Coordinadora de Planificación, solicita *"un informe de viabilidad financiera de los proyectos de inversión ejecutados por esta Secretaría"* para lo cual adjunta *"los informes técnicos de las Direcciones responsables de la ejecución de los proyectos"*.

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Una vez analizados los documentos presentados por la Coordinación de Planificación mediante Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2022-0331-M, de fecha 2 de noviembre, mediante el cual adjunta los informes de justificación para el traspaso de crédito del Proyecto o continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido ejecutado por la Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental, es viable por cuanto no implica modificaciones en los programas proyectos ni metas establecidas.

4. VIABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA REFORMA

Con los antecedentes expuestos y los justificativos presentados con el fin de dar un buen uso a los recursos públicos y dar continuidad a la gestión institucional; luego de haber realizado el análisis correspondiente de las partidas requeridas para el presente traspaso de crédito, se evidencia que el movimiento requerido es viable para el registro del mismo, conforme el siguiente detalle:



Municipio
de Quito

FONDO	CENTRO GESTOR	PROYECTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCION	INCREMENTO	NUOVO CODIFICADO
001	ZA01D000	G122D20100002D	G/730601/2DD201	96.200,00	96.200,00	96.200,00	0,00	0,00
001	ZA01D000	G122D20100002D	G/780102/2DD201	0,00	0,00	0,00	96.200,00	96.200,00
TOTAL				96.200,00	96.200,00	96.200,00	96.200,00	96.200,00



**Municipio
de Quito**

5. RECOMENDACIÓN

El presente movimiento presupuestario, no implica alteración en la distribución institucional de financiamiento y en relación al presupuesto codificado vigente de la Secretaría de Ambiente, por tal motivo, se recomienda procesar el requerimiento del traspaso de crédito solicitado.

Aprobado por:



**ALEXANDRA BEATRIZ
ORTEGA ENCALADA**

Alexandra Ortega Encalada

**COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
SECRETARÍA DE AMBIENTE**

SECTOR: AMBIENTE		MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS		INFORME TÉCNICO:	
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE AMBIENTE				SA.DGC. 2022 - 006	

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO										PRESUPUESTO						
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		TABLA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	MAYOR COMIFICADO
						DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO / OBRAS / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO / OBRAS / NUEVA							
1	COMUNALES	Ambiente	Secretaría de Ambiente	Mantenimiento continuo de la conservación del aire, el agua y riego de todos	Al menos el 80% de los salarios de función de las autoridades ambientales en el día de emisión	Indicador de cumplimiento del contrato de mantenimiento del aire y riego de todos	Se mantiene			Atención básica de obra de mantenimiento de servicios de calidad de aire ambiente y riego de todos los salarios de función de las autoridades ambientales en el día de emisión	ODI	736001	\$ 96.200,00		\$ 96.200,00	\$ 0,00
										Atención básica de obra de mantenimiento de servicios de calidad de aire ambiente y riego de todos los salarios de función de las autoridades ambientales en el día de emisión	ODI	736103	\$ -	\$ 96.200,00		\$ 96.200,00
TOTAL											\$ 96.200,00	\$ 96.200,00	\$ 96.200,00	\$ 96.200,00	\$ 96.200,00	



FRANCOISE BARRAGAN PINOS



ALEXANDRA BEATRIZ ORTEGA ENCALADA

ELABORADO POR
Eo. Linley Barragán Pinos
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

ELABORADO POR
Msc. Alejandra Ortega
RESPONSABLE FINANCIERO

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>Por un Quito Digno</small>
FORMATO: SOP-DMPD - INF - 003	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

SIGLAS ENTE RECTOR – SA-DGCA- POL-PN- 2022	Nro. 007
---	----------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 **Dependencia:** Secretaría de Ambiente – Dirección de Patrimonio Natural.

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

4. ANTECEDENTES

Con Memorandos Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2022-0662, de 02 de noviembre de 2022, remitido por la Ing. Alicia Vallejo Merino en su calidad de Directora de Gestión de la Calidad Ambiental, mediante el cual solicita reforma al Plan Operativo Anual mediante traspaso de crédito del proyecto de inversión “Monitoreo Continuo de la Contaminación del Aire, el Agua y Niveles de Ruido”.

En este contexto se solicita realizar una redistribución del presupuesto en la tarea del proyecto antes mencionado.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
FORMATO: SGP-DMQD-IN-001	VERSIÓN: 01	FECHA: 05/01/2022

El presente traspaso de crédito no afecta la ejecución programática del POA 2022 así como al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el proyecto “Monitoreo Continuo de la Contaminación del Aire, el Agua y Niveles de Ruido”, ejecutado por la Secretaría de Ambiente, cabe indicar que este traspaso de crédito no incrementa ni reduce el techo presupuestario.

Además, me permito informar que las partidas del grupo 73 que forman parte de este proyecto, no tienen obligaciones contraídas pendientes y por lo tanto no existe impedimento para realizar el traspaso de crédito solicitado.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

PROYECTO: Monitoreo Continuo de la Contaminación del Aire, el Agua y Niveles de Ruido.

Una de las principales funciones de la Secretaría de Ambiente es la gestión de la calidad del aire de Quito que consta de 3 partes fundamentales: Monitoreo continuo de la calidad del aire, información que permite crear políticas públicas que mejoren el buen vivir de la ciudadanía, el Inventario de Emisiones Atmosféricas, esta cuantificación genera datos de emisiones de los contaminantes criterio por tipo de fuente, categoría o subsector, la distribución espacial y temporal de dichas emisiones. Estas dos herramientas alimentan a la 3 parte de la gestión de calidad del aire que es el Modelamiento de Calidad de Aire de diferentes escenarios de contaminación en la ciudad, partiendo de datos reales obtenidos de manera confiable y trazable para prevenir y alertar a la ciudadanía de episodios de emergencia. Por esta razón es importante que mediante la Unidad de Investigación, Análisis y Monitoreo se realice la actualización del Inventario de Emisiones Atmosféricas del Distrito Metropolitano de Quito al año 2021 así como también la metodología usada y los actores de emisión que intervienen en la cuantificación de los contaminantes criterios de las principales fuentes del Distrito Metropolitano de Quito.

Conocedores de la capacidad investigativa, de imparcialidad y espíritu de colaboración pública de la Escuela Politécnica Nacional, se requiere celebrar un convenio de cooperación entre entidades públicas, para obtener la actualización del “*Inventario de Emisiones Atmosféricas*”, es por ello que se requiere el traspaso de crédito en la Tarea3. **“Alimentar base de datos de emisiones fuentes fijas, calidad de recurso hídrico y ruido con datos reales generados mediante controles públicos y muestreos in situ”**, con una reducción en el Ítem Presupuestario 730601 por un valor de USD 96.200,00, que corresponde a la contratación del “*Contratación de Consultoría por Régimen Especial para la Actualización del Inventario de Emisiones del DMQ y Desarrollo de una Plataforma Informática para su gestión*”, a la partida 780102

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

PROYECTO: Monitoreo Continuo de la Contaminación del Aire, el Agua y Niveles de Ruido.

En el marco de la ejecución de la tarea No. 3 . **“Alimentar base de datos de emisiones fuentes fijas, calidad de recurso hídrico y ruido con datos reales**

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>Por un Quito Digno</small>
FORMATO: SOP-DMPD - INF - 003	VERSIÓN: 01	FECHA: 05/01/2022

generados mediante controles públicos y muestreos in situ”, se solicita el traspaso de crédito por un valor de USD 96,200,00 de la partida 730601 a la partida 780102, destinado a financiar un convenio con la Universidad Politécnica Nacional.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																	
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA							PRESUPUESTO										
ÁREA	SECCIÓN	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBSA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CORRIDOR	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	NUEVO CORRIDOR
						DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/EMBITA / META	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/EMBITA / META	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/EMBITA / META						
COMUNALES	Ambiente	Secretaría de Ambiente	Calidad Ambiental	Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido	Al menos 60% de datos válidos en función de las estaciones existentes en el año de análisis	Monitoreo los niveles de contaminación del aire, el agua y niveles de ruido	Se mantiene			Alimentar base de datos de emisiones Fuentes Fijas, Calidad de emisiones hídricas y ruido con datos reales generados mediante controles públicos y muestreos in situ	Se mantiene	001	730601	\$ 96.200,00		\$ 96.200,00	\$ 0,00
										Alimentar base de datos de emisiones Fuentes Fijas, Calidad de emisiones hídricas y ruido con datos reales generados mediante controles públicos y muestreos in situ	Se mantiene	001	780102		\$ 96.200,00		\$ 96.200,00
TOTAL:														\$ 96.200,00	\$ 96.200,00	\$ 96.200,00	\$ 96.200,00

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN																										
SECCIÓN	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBSA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR CORRIDOR	PROGRAMACIÓN												TOTAL DE DE	COMPRONSO ALBO CORRIDOR		
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
Ambiente	Secretaría de Ambiente	Calidad Ambiental	Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido	Al menos 60% de datos válidos en función de las estaciones existentes en el año de análisis	Monitoreo los niveles de contaminación del aire, el agua y niveles de ruido		Alimentar base de datos de emisiones Fuentes Fijas, Calidad de emisiones hídricas y ruido con datos reales generados mediante controles públicos y muestreos in situ	001	730601	0,00															0,00	
							Alimentar base de datos de emisiones Fuentes Fijas, Calidad de emisiones hídricas y ruido con datos reales generados mediante controles públicos y muestreos in situ	001	780102	\$ 96.200,00																
TOTAL:											\$ 96.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.900,00	41.900,00	\$ 96.200,00

9. CONCLUSIONES

- El presente traspaso de crédito no implica modificaciones en el techo presupuestario del proyecto “Monitoreo Continuo de la Contaminación del Aire, el Agua y Niveles de Ruido” de inversión solicitado.
- No afecta la ejecución programática y cumplimiento de metas del proyecto señalado anteriormente.

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMA: 509 (SEAD) - INF - T01

VERSIÓN: 01

FECHA: 05/01/2022

En virtud de que el requerimiento de traspaso de crédito del proyecto "Monitoreo Continuo de la Contaminación del Aire, el Agua y Niveles de Ruido", solicitado, guarda concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluido en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretaria de Ambiente y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
**CARMEN CECILIA
PACHECO
SEMPERTEGUI**

Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempertegui
Secretaria de Ambiente
02/11/2022



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2022-0331-M

Quito, D.M., 02 de noviembre de 2022

PARA: Sra. Mgs. Alexandra Beatriz Ortega Encalada
Funcionario Directivo 6 / Coordinadora Administrativa Financiera
SECRETARÍA DE AMBIENTE - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Viabilidad Financiera

De mi consideración:

En atención a Memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2022-0662-M, de 2 de noviembre de 2022 y con la finalidad de dar cumplimiento a las directrices establecidas por la Secretaría General de Planificación para traspasos de crédito, solicito un informe de viabilidad financiera de los proyectos de inversión ejecutados por esta Secretaría.

En este contexto en adjunto encontrará informes técnicos de las Direcciones responsables de la ejecución de los proyectos, así como la matriz consolidada de traspaso de crédito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Linley Francoisse Barragan Pinos
COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN - FUNCIONARIO DIRECTIVO 6
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL

Anexos:
- GADDMQ-SA-DGCA-2022-0662-M-2.pdf
- informe_iamq_traspaso_de_crédito_2nov-signed-signed-signed.pdf

Copia:
Sr. Econ. Angel Johvanny Riera Chavez
Técnico Ambiental - Servidor Municipal 10
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL



Firmado electrónicamente por:
LINLEY FRANCOISSE
BARRAGAN PINOS





Memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2022-0662-M

Quito, D.M., 02 de noviembre de 2022

PARA: Sra. Mgs. María Augusta Montalvo Cepeda
Directora de Políticas y Planeamiento Ambiental
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y
PLANEAMIENTO AMBIENTAL

ASUNTO: Solicitud de reforma POA para la Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito cordialmente designe a quién corresponda proceder con la respectiva reforma POA a la tercera actividad que es parte del POA 2022 de la Secretaría de Ambiente:

Reforma POA:

Observaciones:

Programa:	Calidad Ambiental
Proyecto:	Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido
Metas del Proyecto:	Al menos el 80% de datos válidos en función de las estaciones existentes en el año de análisis.
Actividad:	Actividad 3 Alimentar base de datos de emisiones fuentes fijas, calidad de recurso hídrico y ruido con datos reales generados mediante controles públicos y muestreos in situ (permanente)

Justificativo:

Una de las principales funciones de la Secretaría de Ambiente es la gestión de la calidad del aire de Quito que consta de 3 partes fundamentales: Monitoreo continuo de la calidad del aire, información que permite crear políticas públicas que mejoren el buen vivir de la ciudadanía, el Inventario de Emisiones Atmosféricas, esta cuantificación genera datos de emisiones de los contaminantes criterio por tipo de fuente, categoría o subsector, la distribución espacial y temporal de dichas emisiones. Estas dos herramientas alimentan a la 3ra parte de la gestión de calidad del aire que es el Modelamiento de Calidad de Aire de diferentes escenarios de contaminación en la ciudad, partiendo de datos reales obtenidos de manera confiable y trazable para prevenir y alertar a la ciudadanía de episodios de emergencia.

Por esta razón es importante que mediante la Unidad de Investigación, Análisis y Monitoreo realice la actualización del Inventario de Emisiones Atmosféricas del Distrito Metropolitano de Quito al año 2021 así como también la metodología usada y los actores de emisión que intervienen en la cuantificación de los contaminantes criterios de las principales fuentes del Distrito Metropolitano de Quito.



Memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2022-0662-M

Quito, D.M., 02 de noviembre de 2022

Por otra parte la Escuela Politécnica Nacional cuenta con la capacidad técnica y científica del personal docente y de investigadores para cooperar con la Secretaría de ambiente en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población bajo criterios de sostenibilidad ambiental, considerando las actividades académicas, que la Politécnica ha venido trabajando los últimos años en desarrollar investigaciones a través de tesis de grado y trabajos de titulación relacionados con: inventario de emisiones de fuentes móviles en el DMQ, Determinación de las condiciones de operación que influyen en el desempeño ambiental de los distintos tipos de vehículos en Quito entre otros, investigaciones que están relacionados directamente con la Actividad 3. **“Alimentar base de datos de emisiones fuentes fijas, calidad de recurso hídrico y ruido con datos reales generados mediante controles públicos y muestreos in situ”**, que consta Ítem Presupuestario 730601 del POA- 2022 en el Proyecto Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido.

La Secretaría de Ambiente considera que la ejecución de la Actividad 3, adquiere mayor fortalecimiento técnico para su desarrollo y aporta hacia la aplicación práctica de las investigaciones que realiza la Politécnica, con lo cual se contribuye a la formación académica en la solución de la problemática ambiental del DMQ.

Bajo este contexto es necesario celebrar un convenio de cooperación entre las dos entidades públicas, para ello se requiere el traspaso de crédito en la Actividad 3. **“Alimentar base de datos de emisiones fuentes fijas, calidad de recurso hídrico y ruido con datos reales generados mediante controles públicos y muestreos in situ”**, con una reducción en el Ítem Presupuestario 730601 por un valor de USD 96.200,00, que corresponde a la contratación del **“Contratación de Consultoría por Régimen Especial para la Actualización del Inventario de Emisiones del DMQ y Desarrollo de una Plataforma Informática para su gestión”**, a la partida 780102

En tal virtud, se plantea realizar el traspaso de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRODUCTO / OBRA	FASE / ACTIVIDAD	PARTIDA	PRESUPUESTO	INCREMENTO	REDUCCION	TOTAL
Monitoreo de los niveles de contaminación del aire, el agua y niveles de ruido	Actividad 3 Alimentar base de datos de emisiones fuentes fijas, calidad de recurso hídrico y ruido con datos reales generados mediante controles públicos y muestreos in situ	730601	\$ 96.200,00		\$ 96.200,00	\$ -
		780102		\$ 96.200,00		\$ 96.200,00
TOTALES			\$ 96.200,00	\$ 96.200,00	\$ 96.200,00	\$ 96.200,00

El Proyecto **“Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido”** de conformidad con la propuesta de disminución y la creación de nuevo ítem presupuestario, en la



Memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2022-0662-M

Quito, D.M., 02 de noviembre de 2022

actividad “*Alimentar base de datos de emisiones fuentes fijas, calidad de recurso hídrico y ruido con datos reales generados mediante controles públicos y muestreos in situ*”, se reduce en la partida 730601 el valor USD 96200,00 y se crea la partida 780102 con un valor de USD 96200,00.

Es importante mencionar que este traspaso de crédito no significa incremento ni disminución del techo presupuestario de la Secretaría de Ambiente y no compromete las actividades previstas en el proyecto, por lo que no pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Alicia Janeth Vallejo Merino
DIRECTORA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 5
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Anexos:

- Informe_IAMQ_traspaso_de_crédito_2Nov-signed-signed-signed.pdf
- Reforma_POA_02Nov.xlsx

Copia:

Sra. Econ. Linley Francoisse Barragan Pinos
Coordinadora de Planificación - Funcionario Directivo 6
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL

Sra. Evelyn Carolina Sosa Sanchez
Asistente de la Coordinación de Investigación, Análisis y Monitoreo - Servidor Municipal 2
SECRETARÍA DE AMBIENTE - INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y MONITOREO

Srta. Tlga. Catalina de los Angeles Rueda Godoy
Asistente Administrativa - Servidor Municipal 5
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Sra. Ing. Maria Valeria Diaz Suarez
Coordinadora de Investigación, Análisis y Monitoreo - Servidor Municipal 13
SECRETARÍA DE AMBIENTE - INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y MONITOREO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Evelyn Carolina Sosa Sanchez	ecss	SA-DGCA-IAM	2022-11-02	
Aprobado por: Alicia Janeth Vallejo Merino	ajvm	SA-DGCA	2022-11-02	



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2022-0662-M

Quito, D.M., 02 de noviembre de 2022



Firmado electrónicamente por:
**ALICIA JANETH
VALLEJO MERINO**





INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA EL TRASPASO DE CRÉDITO
SECRETARÍA DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Fecha de elaboración: 02 de noviembre de 2022

1. ANTECEDENTE

- La Secretaría de Ambiente en cumplimiento al Código Orgánico del Ambiente publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 983 del 12 de abril de 2017, en el Título II de la Institucionalidad y Articulación de los Niveles de Gobierno en el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental – Capítulo II de las Facultades Ambientales de los Gobiernos Autonomos Descentralizados, en su Artículo 27 dispone que; “Facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales en materia ambiental. En el marco de sus competencias ambientales exclusivas y concurrentes corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales el ejercicio de las siguientes facultades, en concordancia con las políticas y normas emitidas por los Gobiernos Autónomos Provinciales y la Autoridad Ambiental Nacional: (...) **10. Controlar el cumplimiento de los parámetros ambientales y la aplicación de normas técnicas de los componentes agua, suelo, aire y ruido;**” (**Énfasis agregado**), realiza mediante su Unidad de Investigación, Análisis y Monitoreo actividades de control en descargas líquidas, emisiones de fuentes fijas de combustión y un constante monitoreo de la calidad del aire en todo el Distrito Metropolitano de Quito.
- Para el cumplimiento de las atribuciones antes mencionadas, la Secretaría de Ambiente del DMQ implementa programas, proyectos y planes, que se encuentran alineados con el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033, en el Objetivo Estratégico 2 (OE2): Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles
- Con fecha 9 de diciembre del 2021, mediante Ordenanza PMU No. 006–2021, se aprobó el presupuesto para el ejercicio 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito. En este contexto, en el Plan Operativo Anual 2022 se estableció, entre otras, la ejecución del proyecto: “*Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido*”.
- En la *Norma Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022* en su numeral 4.3.1.1.2. Traspasos de Crédito reza: “*Constituyen las modificaciones que se realicen al interior de un presupuesto tanto en ingresos como en gastos y que **no significan alteración del techo fijado en su aprobación***”. (**Énfasis agregado**)
- En el Art. 256 del COOTAD establece: “Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, **podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma**, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efecturen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.
Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, **previo informe de la persona responsable de la unidad financiera**”.



Municipio de Quito

- Con Memorando Nro. GADDMQ-SA-2022-0363-M del 03 de agosto, la Mgs. Cecilia Pacheco Sempertegui dispone "una disminución de los techos presupuestarios en los siguientes proyectos bajo su responsabilidad:"

PROYECTOS DE INVERSIÓN	CODIFICADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
Recuperación de Quebradas	55.000,00	-	-	55.000,00
Acción Climática para la reducción de la Huella de Carbono y de la Vulnerabilidad en el DMQ	20.000,00	4.500,00		15.500,00
Arbolado Urbano y conformación de interconexión de los corredores de la red verde urbana	40.000,00	-	160.000,00	200.000,00
Buenas Prácticas Ambientales	120.000,00	21.620,00	-	98.380,00
Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de áreas protegidas	178.360,00	21.469,00	-	156.891,00
Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido	1.000.000,00	97.303,00		902.697,00
Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica	290.108,00	15.108,00		275.000,00
TOTAL GENERAL	1.703.468,00	160.000,00	160.000,00	1.703.468,00

- Memorando No. GADDMQ-SA-2022-0468-M, de 19 de septiembre de 2022, la Mgs. Cecilia Pacheco Sempertegui indica que "de acuerdo con el memorando GADDMQ-SA-CAF-2022-0382M de 06 de septiembre de 2022, suscrito por la Tgla. Sylvia Dávila en su calidad de Coordinadora Administrativa Financiera, mediante el cual se remiten los valores liberados de los procesos de contratación pública que se encuentran en ejecución y que por su naturaleza dinámica tendieron a la baja."

En este contexto solicito realizar el ajuste para el traspaso de crédito de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	PARTIDA	VALOR	INCREMENTO	REDUCCIÓN	TOTAL
Actualización de equipos REMMAQ y migración a nueva plataforma de explotación de datos	840104	359.350,00		54.676,00	304.674,00
	731406	5.000,00	2.297,57		7.297,57

En este sentido el nuevo valor del proyecto es USD 893,697.00

PROYECTO	ASIGNACIÓN INICIAL	REDUCCIÓN	SALDO
Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido	1.000.000,00	106.303,00	893.697,00

- El 22 de septiembre de 2022 la Tnlga. Sylvia Dávila, Coordinadora Administrativa Financiera envía un correo electrónico con el detalle de las cuentas y valores que requiere la reforma POA.
- Con Memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2022-0568-M 16 de septiembre de 2022, el alcance a este con Memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2022-0585-M del 23 de septiembre de 2022 y el alcance a este con Memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2022-0593-M del 29 de septiembre de 2022, se solicitó realizar varios traspasos de crédito y dejar liberado el saldo disponible por USD 106.303,00.

2. OBJETIVO

2.1. Proyecto: Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido



- 2.1.1. Objetivo General:** Garantizar el derecho de la ciudadanía a vivir en un ambiente sano, precautelando la calidad de los recursos naturales, monitoreando continuamente la contaminación del agua y aire, así como también los niveles de ruido.

3. JUSTIFICACIÓN

3.1. Justificación Técnica

Una de las principales funciones de la Secretaría de Ambiente es la gestión de la calidad del aire de Quito que consta de 3 partes fundamentales: Monitoreo continuo de la calidad del aire, información que permite crear políticas públicas que mejoren el buen vivir de la ciudadanía, el Inventario de Emisiones Atmosféricas, esta cuantificación genera datos de emisiones de los contaminantes criterio por tipo de fuente, categoría o subsector, la distribución espacial y temporal de dichas emisiones. Estas dos herramientas alimentan a la 3 parte de la gestión de calidad del aire que es el Modelamiento de Calidad de Aire de diferentes escenarios de contaminación en la ciudad, partiendo de datos reales obtenidos de manera confiable y trazable para prevenir y alertar a la ciudadanía de episodios de emergencia.

Por esta razón es importante que mediante la Unidad de Investigación, Análisis y Monitoreo se realice la actualización del Inventario de Emisiones Atmosféricas del Distrito Metropolitano de Quito al año 2021 así como también la metodología usada y los actores de emisión que intervienen en la cuantificación de los contaminantes criterios de las principales fuentes del Distrito Metropolitano de Quito.

Por otra parte la Escuela Politécnica Nacional cuenta con la capacidad técnica y científica del personal docente y de investigadores para cooperar con la Secretaría de ambiente en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población bajo criterios de sostenibilidad ambiental, considerando las actividades académicas, que la Politécnica ha venido trabajando los últimos años en desarrollar investigaciones a través de tesis de grado y trabajos de titulación relacionados con: inventario de emisiones de fuentes móviles en el DMQ, Determinación de las condiciones de operación que influyen en el desempeño ambiental de los distintos tipos de vehículos en Quito entre otros, investigaciones que están relacionados directamente con la Actividad 3. *“Alimentar base de datos de emisiones fuentes fijas, calidad de recurso hídrico y ruido con datos reales generados mediante controles públicos y muestreos in situ”*, que consta ítem Presupuestario 730601 del POA- 2022 en el Proyecto Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido.

La Secretaría de Ambiente considera que la ejecución de la Actividad 3. adquiere mayor fortalecimiento técnico para su desarrollo y aporta hacia la aplicación práctica de las investigaciones que realiza la Politécnica, con lo cual se contribuye a la formación académica en la solución de la problemática ambiental del DMQ.

Bajo este contexto es necesario celebrar un convenio de cooperación entre las dos entidades públicas, para ello se requiere el traspaso de crédito en la Actividad 3. *“Alimentar base de datos de emisiones fuentes fijas, calidad de recurso hídrico y ruido con datos reales generados mediante controles públicos y muestreos in situ”*, con una reducción en el ítem Presupuestario 730601 por un valor de USD 96.200,00, que corresponde a la contratación del *“Contratación de Consultoría por Régimen Especial para la Actualización del Inventario de Emisiones del DMQ y Desarrollo de una Plataforma Informática para su gestión”*, a la partida 780102

En tal virtud, se plantea realizar el traspaso de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:



Tabla 2. POA Reforma

PRODUCTO / OBRA	FASE/ ACTIVIDAD	PARTIDA	PRESUPUESTO	INCREMENTO	REDUCCION	TOTAL
Monitorear los niveles de contaminación del aire, el agua y niveles de ruido	Actividad 3 Alimentar base de datos de emisiones fuentes fijas, calidad de recurso hídrico y ruido con datos reales generados mediante controles públicos y muestreos in situ (permanente)	730601	\$ 96.200,00		\$ 96.200,00	\$ -
		780102		\$ 96.200,00		\$ 96.200,00
		TOTALES	\$ 893.697,00	\$ 96.200,00	\$ 96.200,00	\$ 893.697,00

3.2. Justificación Financiera




El Proyecto “Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido” de conformidad con la propuesta de disminución y la creación de nuevo ítem presupuestario, en la actividad “Alimentar base de datos de emisiones fuentes fijas, calidad de recurso hídrico y ruido con datos reales generados mediante controles públicos y muestreos in situ”, se reduce en la partida 730601 el valor USD 96200,00 y se crea la partida 780102 con un valor de USD 96200,00.

4. SOLICITUD

Para el cumplimiento de las metas institucionales, es prioritaria la creación de la partida 780102, así como la reducción e incremento, de los valores asignados inicialmente al proyecto “Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido” de acuerdo como se detalla en anexo adjunto

Es importante mencionar que este traspaso de crédito no significa incremento ni disminución del techo presupuestario de la Secretaría de Ambiente y no compromete las actividades previstas en el proyecto, por lo que no pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos.

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaborado por:	Sra. Evelyn Carolina Sosa Sánchez.	Asistente Administrativa UIAMQ	 Firmado electrónicamente por: EVELYN CAROLINA SOSA SANCHEZ
Revisado por:	MSc. María Valeria Díaz Suárez.	Responsable Unidad IAM-Q	 Firmado electrónicamente por: MARIA VALERIA DIAZ
Aprobado por:	MSc. Alicia Janeth Vallejo Merino	Directora de la Gestión de la Calidad Ambiental	 Firmado electrónicamente por: ALICIA JANETH VALLEJO MERINO